

Metodología para la evaluación de eficacia, eficiencia y economía en el ejercicio presupuestal para el cumplimiento de metas y objetivos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

2
0
1
9

Metodología para la evaluación de eficacia, eficiencia y economía en el ejercicio presupuestal para el cumplimiento de metas y objetivos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato 2019

Índice:

I.- Introducción.....	2
II.- Glosario.....	3
III.- Alcance.....	5
IV.- Centros Gestores designados en el Sistema de Evaluación al Desempeño.....	5
V.- Frecuencia de Medición.....	6
VI.- Criterios Metodológicos.....	6
VII.- Elaboración de Instrumentos de Trabajo para los mecanismos de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.....	9
VIII.- Anexo	10

I.- Introducción

El motivo del presente documento es dar a conocer la Metodología para la evaluación de eficacia, eficiencia y economía en el ejercicio presupuestal para el cumplimiento de metas y objetivos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2019, el documento permitirá contar con una herramienta que coadyuve realizar una valoración cuantitativa del cumplimiento de metas a los indicadores del desempeño y el avance presupuestal de las unidades responsables del Instituto.

El Presupuesto basado en Resultados es el proceso que integra de forma sistémica, consideraciones sobre los resultados de la ejecución de los proyectos y aplicación de los recursos asignados; el sistema de evaluación al desempeño comprende todas las etapas del proceso presupuestario y permite realizar la evaluación y seguimiento de los objetivos y metas de los proyectos aprobados por el Consejo General.

Ello, para dar cumplimiento al marco normativo en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 54, 61 fracción II, inciso b), 62 y 79 primer párrafo y Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores del Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 73, 102 sexies, 102 octies y 102 nonies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y los artículos 60, 61 y 62 de los Lineamientos Generales de Racionalidad Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019.

Así, a fin de dar inicio el proceso de evaluación y seguimiento a los objetivos y metas de los proyectos del Instituto, se emite el presente documento para apoyar en la estandarización de conceptos así como del método de seguimiento y evaluación.

II.- Glosario

Para efectos de la presente metodología se entenderá por:

a) Aspectos susceptibles de mejora. Son las recomendaciones, debilidades, oportunidades, hallazgos y amenazas identificadas en la evaluación que puedan ser atendidos para la mejora del proyecto.

b) Evaluación. Es el análisis sistemático y objetivos de los proyectos coordinados por los entes públicos y que tienen como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

c) Indicadores. Es la expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del proyecto, monitorear y evaluar los resultados.

d) Informes. Son los Informes emitidos por instancias internas y externas que se consideran relevantes para las unidades responsables que contengan elementos de mejora del desempeño de los proyectos.

e) Instituto. Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

f) Mejora de la Gestión. Es la estrategia enfocada a realizar mejoras que contribuyan al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Maximizar la calidad de los bienes y servicios.
- Incrementar la efectividad de las instituciones.
- Minimizar costos de operación.

g) Mecanismos de seguimiento. Es el proceso para el monitoreo a los aspectos susceptibles de mejora derivados de los informes de las evaluaciones realizadas a los proyectos.

h) Presupuesto basado en resultados. Es el modelo mediante el cual el proceso presupuestario incorpora sistemáticamente consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos a

efecto de lograr una mejor calidad del gasto público y favorecer la rendición de cuentas.

i) Proceso presupuestario: Es el conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

j) Programa de mejora: Son acciones que las unidades responsables ejecutan para dar cumplimiento a las deficiencias detectadas en tiempo para su adecuado cumplimiento.

k) Proyecto: Es el esfuerzo temporal de trabajo, compuesto de actividades relacionadas entre sí, con fecha de inicio y término establecida, para crear un producto, resultado o servicio, que conlleva la asignación de recurso presupuestal.

l) Seguimiento. Es el proceso sistemático en virtud del cual se recopila y se analiza información con el objeto de comparar los avances logrados en función de los proyectos planeados.

m) Sistema de Evaluación al Desempeño «SED». Es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los proyectos, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los proyectos.

n) Unidad Responsable o centro gestor. Es el área administrativa que está obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales, financieros que administra para contribuir al cumplimiento de los proyectos comprendidos en la estructura programática autorizada al Instituto.

III.- Alcance:

La presente metodología es aplicable a las áreas ejecutoras del gasto, con proyectos que cuenten con indicadores del desempeño y un presupuesto asignado en el marco de la Matriz de Indicadores para Resultados 2019.

IV.- Centros Gestores designados en el Sistema de Evaluación al Desempeño son:

ID	Centros Gestores	Clave Proyecto
0100	Consejo General.	G1162
0200	Secretaría Ejecutiva.	G1163
0300	Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral.	G1164
0400	Dirección de Desarrollo Institucional y Servicio Profesional Electoral.	P0858
0500	Dirección de Cultura Política Electoral.	P0859
0600	Dirección de Organización Electoral.	P0860
0700	Unidad Técnica de Sistemas de Información y Telecomunicaciones.	P0861
0800	Coordinación de Comunicación y Difusión.	P2787
0900	Coordinación Administrativa.	G1086
1000	Órgano Interno de Control.	G1165
1100	Unidad de Transparencia.	G1168
1200	Juntas Ejecutivas Regionales.	G1166
1300	Unidad Técnica Igualdad de Género, no Discriminación.	P2788
1500	Financiamiento Público a Partidos Políticos.	G1167

IV. Fuentes de Información.

Fuente	Proveedor
Matriz de Indicadores de Resultados.	Coordinación de Planeación.
Informe Presupuestal Trimestral.	Coordinación Administrativa.
Avances Informes Trimestrales por Unidades Responsables.	Secretaría Ejecutiva.

V. Frecuencia de Medición.

La Evaluación de eficiencia, eficacia, economía en el cumplimiento de metas y ejercicio presupuestal se realiza de forma trimestral conforme al siguiente calendario:

Trimestre	Fecha de evaluación
Enero-Marzo	20 al 31 de mayo del 2019.
Abril-Junio	02 al 10 julio 2019.
Julio-Septiembre	01 al 10 de octubre 2019.
Octubre-Diciembre	07 al 18 de enero del 2020.

VI. Criterios Metodológicos.

La Evaluación Trimestral de eficacia, eficiencia y economía analiza de forma trimestral el grado de eficiencia, eficacia y economía en el ejercicio de los recursos públicos y el logro de objetivos y metas planteados para cada uno de los proyectos por parte de las unidades responsables del Instituto.

Los indicadores de desempeño deberán cumplir con los siguientes criterios.

- a) **Claridad.** Que sean precisos e inequívocos, es decir entendibles y que no den lugar a interpretaciones.
- b) **Relevancia.** Que reflejen una dimensión importante del logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir.
- c) **Economía.** Que la información que se proporcione sea necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.

- d) **Monitoreable.** Que puedan sujetarse a una verificación independiente.
- e) **Adecuado.** Que aporten una base suficiente para evaluar el desempeño.
- f) **Aportación Marginal.** Que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

Eficacia. Mide el grado de cumplimiento en las metas establecidas por cada uno de los indicadores de la Matriz de Indicadores. Se calcula de forma trimestral de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Eficacia} = \frac{\text{Metas alcanzadas}}{\text{Metas programadas}} \times 100$$

Parámetro de valoración del indicador de del cumplimiento de la meta se establecen los siguientes parámetros:



Economía. Mide la capacidad del ente para administrar, generar o movilizar de manera adecuada los recursos financieros que le fueron autorizados para la ejecución de los proyectos. Se calcula de forma trimestral de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Economía} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido}}{\text{Presupuesto Modificado}} \times 100$$

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los momentos Contables del Presupuesto de Egresos son los siguientes:

Gasto Modificado: Se refiere al momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.

Gasto Comprometido: Es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.

Gasto Devengado: Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Gasto Ejercido: Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.

Gasto Pagado: Es el momento contable del gasto que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

La valoración del ejercicio presupuestal se establecen los siguientes parámetros.

Parámetros de valoración del indicador de economía.



Eficiencia. Mide la relación entre el logro de los objetivos del proyecto y el avance de los recursos utilizados para su cumplimiento. Se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Eficiencia = Eficacia * (0.8) + Economía * (0.2)$$



VII.- Elaboración de Instrumento de Trabajo para los mecanismos de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

La Coordinación de Planeación Institucional será quien entregará los informes resultantes de la evaluación de eficacia, eficiencia y economía de los proyectos.

Las unidades responsables deberán elaborar un formato de trabajo para la mejora «anexo», en el que se definan los compromisos asumidos para el adecuado seguimiento e implementación de los aspectos susceptibles de mejora en que se plasmen las principales actividades a desarrollar, los responsables de su implementación y los plazos de ejecución para la solución de dichos aspectos ello ayudará a la mejora de su gestión.

Se dará seguimiento puntual al cumplimiento de las acciones señaladas en el Programa de Mejora, propuestas para la atención de cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora señalados en la evaluación.

Los aspectos susceptibles de mejora y las evaluaciones serán publicadas en la página web del Instituto.

La elección la haces tú
Guanajuato Gto., 29 de abril de 2019.

VIII.- Anexo

Instituto Electoral del Estado de Guanajuato
Formato Aspectos Susceptibles de Mejora

Nombre de la Unidad Responsable:			Trimestre Evaluado:		
Código Presupuestario de los Proyectos:					
Número	Prioridad		Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Nombre y firma del responsable de su cumplimiento
	Alta	Baja			